



N° 2187-2024/D.R.S. PUNO-DE/RRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno, 16 de Setiembre del 2024

**VISTO:**

El MEMORANDUM N° 546 - 2024-GR PUNO /GRDS/DIRESA/DG, INFORME N° 14-2024-GR.PUNO/GRDS-PUNO/DG/OERRHH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en consideración al documento de vistos, y en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone emitir el acto administrativo de Término de Encargo de la Obst. Yesenia Henry Silva Contreras, y en su reemplazo Encargar las Funciones de Director de la Red de Azángaro, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, al M.C. Oscar Coaquira Arias, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 2 para "Encargo de Funciones";

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Por lo que, considerando el perfil profesional de acuerdo al informe formulado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del cumplimiento de la Ley N° 31419, es pertinente encargar al al M.C. Oscar Coaquira Arias, personal asistencial con contrato, las funciones como Director de la Red de Salud Azángaro;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO**, de encargo de funciones, a la Obst. **YESENIA HENNY SILVA CONTRERAS**, como Directora de la Red de Salud Azángaro, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, al profesional M.C. **OSCAR COAQUIRA ARIAS**, las funciones de Director de la Red de Salud Azángaro, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los interesados, y a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



*J.P.R.*  
M.C. **JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO**  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P 50591- RNE 47083

**TRANSCRITO PARA LOS  
PARES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DEAD/S  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERCARGO  
LEGADO  
O.C.L.  
REMEDIACIÓN  
PAGOS  
S.T. DE PUNO  
CAPACITACIÓN  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS**